

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

MICM/PDC
MICM PDC

RES. (Exenta) N°: 370/2021.

FECHA: 29 de noviembre de 2021.

REF.: DISPONE COMO MODALIDAD DE POSTULACIÓN, LA DE "POSTULACIÓN PERMANENTE", PARA A LA "PRIMERA CONVOCATORIA 2021, LÍNEA DE APOYO "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA, REGIÓN DE COQUIMBO" DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN" Y DETERMINA FOCALIZACIÓN.

VISTO:

1. La Ley N° 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corto; el Reglamento General de Corto, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, de Corto, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución (E) N°259, modificada por la Resolución (E) N°784, ambas de 2020 y de Corfo, que regulan el instrumento "Activa Inversión"; la Resolución TRA N°58/284/2020, que me asignó las funciones de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N°259**, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por la **Resolución (E) N°784**, ambas de 2020 y de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 11, establece que, para los efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, hoy Redes y Territorios, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante acto administrativo, determinar la modalidad bajo la cual ésta se llevará a cabo, así como focalizar el llamado por territorio y/o por temática. Cuando la modalidad de postulación comprenda más de una región, la resolución que la dispone deberá ser dictada por el actualmente denominado Gerente de Redes y Territorios.
3. Que, la Gerencia de Redes y Territorios, en el marco de la Línea de Apoyo "**Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", del instrumento Activa Inversión, ha resuelto efectuar una primera convocatoria para este año 2021, la cual será focalizada en todas las regiones del país, con exclusión de aquellas que cuentan con Comité de Desarrollo Productivo Regional, mediante la modalidad de Concurso.
4. Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre CORFO, el Comité InnoVaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, el 16 de septiembre de 2020, para la ejecución del Programa denominado: "Transferencia fortalecimiento de las capacidades de innovación" código BIP 40029266-0, aprobado mediante Resolución (A) N° 57, de 2021, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 278, de 2021, de esta Dirección Regional.



5. Que, la convocatoria se focaliza temáticamente en Economía Circular, con el propósito de contribuir a promover una economía nacional más sostenible, y fortalecer así la competitividad y la sustentabilidad de nuestras empresas.

EXENTA

DE TOMA
DE RAZÓN

RESUELVO:

1° APRUÉBASE, el llamado a la "**Primera Convocatoria 2021, Línea de Apoyo "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva, Región de Coquimbo"**", en el marco del instrumento denominado "Activa Inversión", lo siguiente:

- a) La Modalidad de postulación para los proyectos será la de "Postulación Permanente".
- b) La suma total de recursos disponibles para la presente postulación es de hasta **\$347.402.500.- (trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos dos mil quinientos pesos)**, de los que hasta **\$312.662.250.- (trescientos doce millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos)** se destinarán a cofinanciar las actividades de los proyectos, y hasta **\$34.740.250.- (treinta y cuatro millones setecientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos)** serán destinados para financiar Gastos de Administración (OH).
- c) Solo se podrán postular proyectos hasta el 22 de diciembre del año 2021, o hasta que ya no existan recursos disponibles. Ocurrido cualquiera de ellos, se procederá al cierre de la postulación.
- d) Focalización territorial: Solo se podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Coquimbo
- e) Focalización temática: Solo podrán postular proyectos que cumplan los siguientes puntos en forma copulativa:
- e.1) Deben postular proyectos de inversión orientados a Economía Circular, que se enmarquen en una o más de las siguientes temáticas:**
- Que contemplen la transformación productiva de la empresa en términos de reusar, reparación, restauración, remanufactura, reutilización, recuperación y/o reciclaje de los insumos utilizados en sus procesos.
 - Que busquen generar productos basados a partir del ecodiseño.
 - Que propicien la generación de nuevos subproductos comercializables.
 - Que instalen nuevos procesos productivos sostenibles y basados en el uso eficiente de los recursos primarios.

e.2) Deben postular proyectos de inversión orientados a Innovación:

Por innovación, se entiende que es la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, para considerar que existe una innovación, los cambios introducidos deben traducirse en mejoras que sean percibidas por los consumidores y las empresas y por las que el mercado esté dispuesto a pagar.

Se puede clasificar en:

- Innovaciones de bienes o servicios (o combinación de ambos), nuevo o mejorado, que se diferencia significativamente de los anteriores bienes o servicios de la empresa, y que ya ha sido introducido al mercado o puesto a disposición de los potenciales usuarios.
- Innovación de producto, un bien o servicio que es nuevo o significativamente distinto a los bienes y/o servicios que la empresa ha introducido previamente al mercado.
- Innovación de procesos de negocios, un proceso interno nuevo o mejorado para una o más de las funciones de la empresa, que difiere significativamente de los anteriores procesos internos y que ya ha sido implementado o puesto en marcha dentro de la empresa.

Los interesados, deberán cumplir además con los requisitos señalados en la letra c) del numeral "18.4 Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", de la Resolución (E) N°259, de 2020.

2° Que, la ejecución de los proyectos individuales será de hasta 12 meses.

3° Que, Corfo cofinanciará hasta 60% del costo total del Proyecto Individual, con un tope de hasta \$30.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Máximo Subsídío	% de Cofinanciamiento	Rango
\$30.000.000	50	Proyectos sobre \$30.000.001
\$18.000.000	60	\$12.000.000 \$30.000.000

4° En lo no regulado en este acto, a esta Convocatoria se le aplicará las Bases del Instrumento denominado "Activa Inversión", aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo y sus modificaciones.

5° La apertura de la postulación permanente será comunicada mediante aviso efectuado en un diario de circulación Regional y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese, y comuníquese.

GREGORIO RODRIGUEZ LAURE
 Director Regional
 CORFO Región de Coquimbo



MC
MCR

Distribución:

- Archivo
- Ejecutivo de proyectos
- Jefe de Administración y Control de Gestión
- Abogados